Hoy la Federación es más
www.ugtspmadrid.es

UGT Servicios Públicos Madrid

espacio público

Boletín de información sindical

Nº 163

Enero 2023

La plantilla de las residencias Los Frailes de Leganés y Ensanche de Vallecas se concentrarán para exigir el pago de sus atrasos

Los trabajadores y trabajadoras se concentrarán para exigir sus derechos el próximo 1 de febrero en la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad Situada en la Calle de O'Donnell nº 50, de 12 a 13 horas.

La empresa CENTENARI SALUD S.L incumple los artículos 8 y 42 del VII Convenio Colectivo Marco Estatal de Servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la autonomía personal (residencias privadas de personas mayores), debiendo a los trabajadores y trabajadoras la paga extra de Navidad y los atrasos correspondientes a la subida salarial del 6.5% entre los meses de enero a octubre de 2022.

El 5 de enero de 2023 la empresa hacía llegar a la plantilla una propuesta alegando no poder superar la grave situación económica en la que dice estar inmersa, según ellos, fruto de los incrementos por IPC por un lado de las subidas salariales y por otro, por los suministros energéticos que no se previeron ni presupuestaron en los respectivos pliegos de contratación del servicio correspondiente a cada uno de los contratos suscritos con la Comunidad de Madrid.

En la propuesta alegaban no tener ninguna respuesta por parte de la Administración, por lo que la empresa realizó "como alternativa" al planteamiento de un descuelgue salarial el compromiso según su plan de viabilidad que consistía en el abono de la paga extra de Navidad en 5 días desde la firma del acuerdo, el 25% el 31 de marzo, el 25% el 30 de junio, el 50% el 31 de julio (y en el caso de que la empresa no obtuviera la financiación necesaria para obtener el último pago se acordaría realizarlo el 30 de noviembre de 2023).

El acuerdo además estaba condicionado a que la Comunidad de Madrid saque a concurso las residencias de Ensanche de Vallecas y Parque de los Frailes de Leganés sin prórrogas y con un presupuesto" según ellos", reequilibrado que contemple todos los costes necesarios para prestar el servicio.

Para la representación de los trabajadores y trabajadoras este acuerdo es un chantaje, por lo que han dado un **NO** rotundo a dicha propuesta, ya que la empresa claramente está utilizando a las personas trabajadoras como medida de presión a la Administración.

Posteriormente CENTENARI SALUD S.L no se ha presentado al acto de conciliación y mediación interpuesto por la Secretaría del Sector de Dependencia e Intervención Social de UGT Servicios Públicos de Madrid. La empresa estaba citada por la Fundación Instituto Regional de Mediación y Arbitraje de la Comunidad de Madrid (IRMA) el 20 de enero. Al acto de mediación acudieron UGT y CCOO, ambos acompañados por sus servicios jurídicos y por los comités de empresa de los dos centros.

Huelga de trabajadores de Inspección de trabajo y Seguridad Social

El 25 de enero, ha tenido lugar la huelga de los trabajadores y trabajadoras del Ministerio de Trabajo y Economía Social, concretamente de Inspección de Trabajo y Seguridad Social por el incumplimiento del Secretario de Estado del compromiso de que antes de finalizar el año 2022 concluiría la negociación con Función Pública y Costes de Personal, además de no informar, ni siquiera, del estado de estas negociaciones.

UGT reclama el cumplimiento de este acuerdo que se firmó hace ya más de año y medio, por lo que se sumarán a las próximas convocatorias de huelga, así como a las diversas concentraciones que se irán proponiendo.

UGT considera mera propaganda partidista el recurso ante el Tribunal Supremo del currículum de Bachillerato

Ya en junio del año pasado, UGT denunciaba la utilización política del recurso contencioso administrativo interpuesto por el Gobierno Regional sobre el currículo de Bachillerato, que consideramos no podía ganarse en los tribunales y cuya función era, exclusivamente, oponerse al Gobierno estatal. La petición de medidas cautelares, solicitadas por el gobierno madrileño en aquel momento, no fue apoyada por los tribunales y sus argumentos actuales consideramos que tampoco lo serán.

En el comunicado de prensa, emitido el día 18 tras el Consejo de Gobierno, indica que "*hay una alusión casi constante a términos como sostenibilidad (130 veces), perspectiva o igualdad de género (54) en materias con los que no guardan ninguna relación*", UGT entiende que dichos principios son transversales a toda la labor educativa, conceptos todos ellos que definen el siglo XXI y que están contenidos en la Agenda 2030 Europea, de la que España forma parte y ha firmado.

"El Gobierno madrileño también denuncia que se hayan ignorado aportaciones de órganos independientes, como la Real Academia de la Historia o el propio Consejo Escolar". UGT manifiesta su sorpresa por dos motivos: el primero, que sí se han tenido en cuenta gran parte de las observaciones del Consejo Escolar del Estado, que avaló el Real Decreto de currículum de Bachillerato y, la segunda, es el constante menosprecio que la Consejería hace de las observaciones y propuestas del Consejo Escolar de Madrid, así como el talante poco democrático necesario para aprobar dichas propuestas, dado que Madrid exige mayoría absoluta para su aprobación, cosa que no sucede en los demás Consejos Escolares del Estado.

Si el Gobierno Regional considera que "*faltan contenidos o saberes esenciales*" cuenta con un 40% del currículum para completarlos, ya que solo el 60% procede del Estado y son comunes a todas las Comunidades Autónomas.

Respecto a *"la conculcación directa de derechos constitucionalmente reconocidos como el artículo 1 (pluralismo político); 16.1 (libertad de pensamiento y conciencia); 16.2 (libertad declarativa); 20.1.c (libertad de cátedra); 27.1 (derecho a la educación y libertad de enseñanza); 27.2 (ideario educativo constitucional); 27.3 (derecho de los padres a elegir el tipo de educación de sus hijos); y 27.5 (programación general de la enseñanza), por ello su especial relevancia",* los tribunales tendrán la última palabra, pero a nuestro juicio es una visión partidista de la Constitución, ya que la LOE, modificada por LOMLOE, no atenta contra ninguno de los derechos a los que alude, olvidando, eso sí, que en la Comunidad de Madrid la programación general de la enseñanza, que según el artº 27.5 aludido, debe realizarse con la participación efectiva de todos los sectores afectados, no se lleva a cabo; que el artº 27.3 no se cumple si no es posible elegir centro público o programa no bilingüe. Por ejemplo, por falta de este tipo de centros en una determinada localidad o barrio, o que los derechos fundamentales incluyen la igualdad de género y la igualdad de oportunidades, en una región que suspende en materia de equidad y atención a la diversidad y es campeona en segregación y desigualdad.

Reactivación del Zendal

Ante el desbordamiento anual y previsible de los servicios de urgencias de la Comunidad de Madrid, la Consejería por fin decide el 13 de enero reactivar el Zendal.

Después de que la segunda semana de enero asistimos estupefactos como cada día se daba una información diferente con respecto a la decisión de derivar o no pacientes al Hospital Zendal, finalmente y de forma repentina la Consejería comunicó que se harían las derivaciones. Se han empezaron a producir varios traslados de pacientes desde las urgencias de diferentes hospitales de la Comunidad de Madrid al Hospital Zendal.

En UGT siempre hemos defendido que la Comunidad de Madrid debe dar uso al hospital, después del coste económico que ha ocasionado su construcción y mantenimiento, siempre y cuando cumpla con nuestra exigencia de hacer una debida planificación y contratación de profesionales.

A pesar de la negativa de la Gerencia del hospital para dar información sobre el número de profesionales contratados y las camas disponibles, desde UGT hemos podido constatar con los trabajadores, que a pesar de la confusión generada por la falta de planificación por una decisión tomada pocas horas antes, se están produciendo las contrataciones exigidas. Por el momento se han incorporado enfermeras, TCAEs y nos han asegurado que la incorporación de celadores también será inmediata.

Animamos a los profesionales a que se pongan en contacto con nuestros delegados/as para cualquier incidencia que pueda surgir.

Desde UGT estaremos vigilantes para que se siga contratando al personal necesario para dar una atención adecuada a los pacientes allí derivados, y siempre teniendo en cuenta las limitaciones intrínsecas del hospital, denunciadas ya en múltiples ocasiones, que podrían poner en riesgo a pacientes y profesionales.

Correos sigue mirando hacia otro lado ante los riesgos psicosociales en reparto

Como ya denunciamos en el Comité de Seguridad y Salud celebrado en octubre de 2022, las evaluaciones de riesgos psicosociales realizados por la propia empresa ponen encima de la mesa unos resultados nefastos. En concreto nos referimos a la carga de trabajo, donde aproximadamente un 80% de la plantilla se encuentra en situación de riesgo, y un 48% en "riesgo muy elevado".

El riesgo psicosocial es el que surge de la organización del trabajo, y por eso es muy fácil de solucionar si se tiene voluntad de ello, pero es necesario anteponer la salud y el bienestar de las personas trabajadoras a la mala organización, a las exigencias de reparto imposibles y los planes que buscan el desguace del modelo postal.

Desde UGT y CCOO hemos exigido a Correos que cumpla con las medidas que la propia empresa propone en sus evaluaciones de riesgos. Como son aumentar la contratación y redimensionar las secciones para que no sean tan largas.

¿Cuáles son las consecuencias de no actuar? Cuando la empresa no actúa se produce la situación perfecta para situaciones de estrés, de acoso o de malestar físico y psíquico. Tenemos casos donde los datos son alarmantes, constatados en nuestras visitas a los centros y por testimonios de compañeros y compañeras afectadas.

Por ejemplo, UR Torrelodones, donde la empresa no actúa pese a ser perfectamente conocedora de la situación insostenible y haber sido denunciada por parte de UGT y CCOO. En esta unidad además de la carga de trabajo, los datos sobre participación y supervisión son lamentables.

El factor participación y supervisión evalúa el control sobre el trabajo que ejerce la organización (incluida la jefatura del centro) sobre el trabajador a través de la supervisión de sus quehaceres.

Los resultados de la tabla anterior son reales, y están extraídos de la evaluación realizada en 2022. No hay ni una sola persona que esté en situación adecuada. CCOO y UGT defendemos que todos los trabajadores deberían estar en situación adecuada.

En Torrelodones, absolutamente toda la plantilla está en situación de riesgo elevado o muy elevado en cuanto la supervisión y la participación. Esta situación ya ha sido transmitida a la inspección de trabajo, con el objetivo de que la empresa tome las medidas oportunas para proteger a los trabajadores.

UGT recurre las convocatorias del concurso-oposición de acceso a la función pública docente por incumplir el RD 270

UGT ha presentado Recurso contra las convocatorias de oposiciones al Cuerpo de Maestros, y al Cuerpo de Secundaria FP y Régimen Especial, convocadas por la Comunidad de Madrid a través del nuevo RD 270 de ingreso a la función pública docente.

A finales del pasado mes de diciembre se publicaban en el BOCM sendas convocatorias de oposiciones, ya que el día 31 del mismo acababa el plazo para ello, tras la aprobación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

En su negociación en Mesa Sectorial, UGT manifestó que no podía haber una prueba práctica para aquellas especialidades que no fueran las que marcaba el nuevo Real Decreto, tal y como defendía la Administración. Una vez publicado el texto de la convocatoria, consideramos que se impone de manera obligatoria la realización de una prueba práctico en las especialidades cuyos contenidos no son ni de carácter aplicado, ni de habilidades instrumentales o técnicas. Además, en el caso de la convocatoria al Cuerpo de Maestros, la convocatoria incluye la realización de una Prueba Común de cultura general que no aparece reflejada en ninguna parte del Real Decreto.

Todo esto provoca que apenas haya diferencia entre el acceso a través del RD 276 y el del 270, salvo en el caso de este último, donde las pruebas no son eliminatorias. Y, además, va en contra del espíritu y la letra del periodo transitorio del RD 270, precisamente destinado a reducir el número de pruebas, como han realizado otras Comunidades Autónomas, salvo Madrid.

Fallece Nicolás Redondo, un hombre comprometido, valiente y coherente

Nicolás Redondo, nació en Barakaldo en 1927. Trabajador metalúrgico, se afilió a UGT y al PSOE en 1945. Fue Secretario General del sindicato desde 1976 a 1994, aunque desde 1971 ya ejercía como Secretario Político, figura anterior al cargo de Secretario General. Nicolás Redondo fue una figura imprescindible del sindicalismo en España, durante la dictadura franquista, la transición y en democracia.

Nicolás Redondo llevó a cabo una intensa lucha por los derechos de las personas trabajadoras, la mejora del empleo y la igualdad en la sociedad española. Su figura es clave en las conquistas de las libertades sindicales y políticas, así como en la consecución de derechos laborales y sociales de nuestro país. Hombre comprometido, valiente y coherente, estuvo siempre a la altura de los retos y tiempos históricos que le tocó vivir.

Nuestra más sincera gratitud por su trabajo e inmensa dedicación al sindicalismo y a las trabajadoras y trabajadores de nuestro país. Su memoria nos impulsa para ser continuadores de su lucha y legado.